

28 de Diciembre de 1951

Sr. D. José Baeza

CEUTA

Estimado y distinguido amigo:

Hemos recibido esta mañana su atenta carta del 24 del corriente y después de leerla detenidamente he de manifestarle que lo que estaba claro a nuestro entender queda también aclarado por la forma de entender de Ud. El teléfono principal, la centralilla y otros seis teléfonos interiores figuran a su nombre y como de su exclusiva propiedad en el Registro de la Red Telefónica. Únicamente la línea es de la propiedad de la Red Telefónica. En este último detalle estábamos equivocados ya que creíamos que también había sido de su propiedad basados en que hubo un tiempo que la Red Telefónica exigía que el interesado hiciera la instalación. Nosotres adquirimos lo que era de su propiedad ya que en la compra entraba expresamente consignada la instalación telefónica lo mismo que la eléctrica existente en el local, sin haberse exceptuado el teléfono principal como se exceptuaron de la compra expresamente las estanterías (su propiedad) y disfrute de una zona reducida por espacio de cinco años. El número del teléfono es cosa accesoria y corre la suerte de la principal a que se refiere y en este caso es la instalación telefónica, que se transfería al igual que el inmueble. Este en cuanto a derechos. Por lo demás le repito que no está en nuestro ánimo el negarle facilidades que podemos concederle y, como le indicaba en la anterior, incluso pensábamos en un teléfono conmutado, pero si nos interesa dejar clara la cuestión de principio. Es verdad que desde un principio que pensaron Uds. en reservarse una línea y de ésta reserva se habló expresamente sin que del teléfono se dijera otra cosa que con la instalación eléctrica pasaba a nuestro poder.

Es verdad que tenemos teléfono en la actual Escuela, pero éste va a seguir de Escuela y al igual que otras instalaciones van a quedar en la misma porque así lo requiere el nuevo destino que se le piensa dar.

Atentamente le saluda
y se ofrece suyo s.s. y amigo,